	ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATO		PROCESO VINCULANTE
	CONCEJO DE MEDELLÍN		CONTRATACIÓN
Código: F-C-017	Versión: 2	Fecha: 19/12/2017	Página 1 de 3

**ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO N°
4600094238 DE 2022**

CONTRATANTE	CONCEJO DE MEDELLIN
CONTRATISTA	INVERSIONES GOMEZ CANO S.A
NIT	811.037.465-3
OBJETO	Servicio consistente en el suministro de alimentación tradicional antioqueña, para atender las sesiones, comisiones permanentes y accidentales y reuniones programadas en la corporación o por fuera de ella
VALOR INICIAL ANTES DE IMPUESTOS	\$ 25.925.926
IMPUESTOS	\$ 2.074.074
VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDO IMPUESTOS	\$ 28.000.000
COMPROMISO PRESUPUESTAL (CRP) N°	4900031982
PLAZO	Hasta el 31 de diciembre o hasta agotar los recursos del contrato
FECHA DE INICIO	mayo 11 de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN	diciembre 31 de 2022
AMPLIACIÓN PLAZO N°	
ADICION VALOR N°1	\$ 14.000.000
VALOR EJECUTADO	\$ 41.998.105
VALOR NO EJECUTADO	\$ 1.895

Entre los suscritos a saber, **JORGE LUIS RESTREPO GOMEZ**, Secretario General del Concejo Municipal de Medellín, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.128.448.879, elegido en plenaria del 6 de diciembre de 2022, según consta en el Acta de Plenaria N° 559; domiciliado en el Municipio de Medellín, facultado para la Contratación y ordenación del gasto, de conformidad con el Reglamento Interno del Concejo de Medellín – Acuerdo 69 de 2013-, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 136 de 1994, Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, decreto reglamentario N° 1082 de 2015, y el artículo 110 del Decreto 111 de 1996, y quien en adelante se denominará **EL CONCEJO DE MEDELLIN**, de una parte como **CONTRATANTE**, y la señora **MONICA ALEXANDRA GOMEZ CANO**, identificada con cédula de ciudadanía o extranjería N° 43.277.722, quien actúa en representación legal de la Sociedad **INVERSIONES GOMEZ CANO S.A**, identificada con NIT. N° 811.037.465-3, quien para efectos de la presente acta se denomina **EL CONTRATISTA**; y con la asistencia de **JOHN ALEXANDER ATEHORTUA GRANADOS**, identificado con cédula de ciudadanía N° 98.566.641, quien actuó en

	ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATO		PROCESO VINCULANTE
	CONCEJO DE MEDELLÍN		CONTRATACIÓN
Código: F-C-017	Versión: 2	Fecha: 19/12/2017	Página 2 de 3

el presente contrato en calidad de SUPERVISOR; se reunieron a efectos de liquidar en forma bilateral y de mutuo acuerdo el presente contrato, con fundamento en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 –modificado por el artículo 217 del decreto 019 de 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2017, previas las siguientes consideraciones:

1. **INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:** el contratista presto adecuadamente el servicio consistente en el suministro de alimentación tradicional antioqueña, para atender las sesiones, comisiones permanentes y accidentales y reuniones programadas en la corporación o por fuera de ella
2. **INFORME ADMINISTRATIVO:** Durante el desarrollo del contrato, el contratista dio cumplimiento al pago de los portes de seguridad social y parafiscales y presentó a tiempo las facturas para la gestión de su pago.
3. **INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:** a continuación; se describe lo relacionado con los pagos correspondientes conforme lo estipulado en el contrato y en cumplimiento de obligaciones:

NÚMERO DE FACTURA	VALOR
FIGC 2176	\$ 6.305.003
FIGC 2292	\$ 3.327.100
FIGC.2325	\$ 8.366.001
FIGC 2456	\$ 10.000.001
FIGC-2579	\$ 11.855.100
FIGC 2644	\$ 2.144.900

Valor total del contrato	\$ 42.000.000
Valores Cancelado	\$ 41.998.105
Valor pendiente de pago	-----
Saldo	\$ 1.895

4. **INFORME JURÍDICO:** durante la ejecución del contrato no se presentaron controversias, no se impusieron sanciones de multa, no se declararon incumplimientos, ni se declaró caducidad al contrato.

	ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATO		PROCESO VINCULANTE
	CONCEJO DE MEDELLÍN		CONTRATACIÓN
Código: F-C-017	Versión: 2	Fecha: 19/12/2017	Página 3 de 3

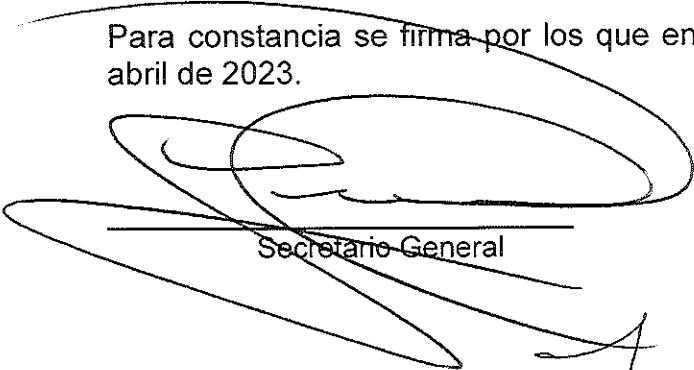
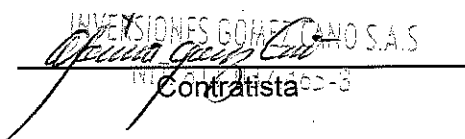
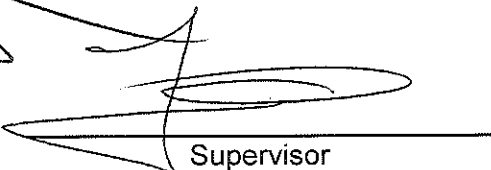
CERTIFICACIÓN SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL: durante la ejecución del contrato el contratista dio cumplimiento al pago de aportes a seguridad social y parafiscales.

Por todo lo anterior, se considera que el Contratista cumplió legalmente con todas las obligaciones del presente contrato

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN TÉCNICA:	100%
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL:	99.99%
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA:	99.99%

Las partes dejan constancia de quedar a paz y salvo por todo concepto.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron, a los 12 días del mes de abril de 2023.

 _____ Secretario General	 INVERSIONES GÓMEZ CANO S.A.S _____ Contratista
 _____ Supervisor	

